



RESOLUCION EXENTA N° 2783

SANTIAGO, 29 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, FONDO REGIONAL DE DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; el Acuerdo 118-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el 25 de junio de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "ATLETISMO PARA COLEGIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN METROPOLITANA"; la Resolución Exenta N° 1770 de 27 de agosto del 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y La Federación Atlética de Chile; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1770 de 27 de agosto del 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, para la ejecución de la actividad denominada "ATLETISMO PARA COLEGIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN METROPOLITANA".

2°.- Que mediante Memorándum N° 1296, de 30 de octubre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **30 de abril del 2015**.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 30 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, para la ejecución de la actividad denominada "ATLETISMO PARA COLEGIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN METROPOLITANA", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, R.U.T.: **61.923.200-3**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, Cédula Nacional de Identidad: **9.404.352-2**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, R.U.T.: **70.011.700-6**, representada por don **JUAN LUIS CARTER BELTRAN**, Cédula Nacional de Identidad: **8.089.436-8**, ambos domiciliados en Calle Santo Toribio N° 660, de la comuna de Santiago, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto del 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "ATLETISMO



PARA COLEGIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN METROPOLITANA". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1770, de fecha 27 de agosto del 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

"DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de abril de 2015**".

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

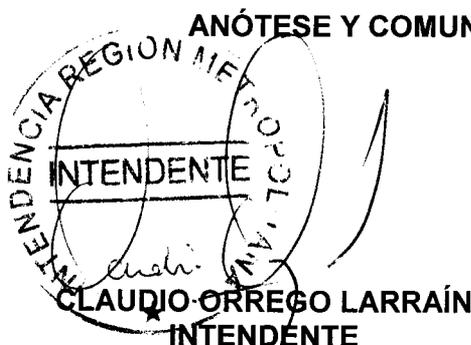
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **JUAN LUIS CARTER BELTRAN**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 2 de julio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Juan Luis Carter Beltrán / Representante Legal / Federación Atlética De Chile // Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago //

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZE/FCR/JMZV/PVW

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana;
- Oficina de Partes.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, R.U.T.: 61.923.200-3**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, Cédula Nacional de Identidad: 9.404.352-2**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE, R.U.T: 70.011.700-6**, representada por don **JUAN LUIS CARTER BELTRAN, Cédula Nacional de Identidad: 8.089.436-8**, ambos domiciliados en Calle Santo Toribio N°660, de la comuna de Santiago, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto del 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **“ATLETISMO PARA COLEGIOS VULNERABLES DE LA REGIÓN METROPOLITANA”**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1770, de fecha 27 de agosto del 2014, de este Gobierno Regional.

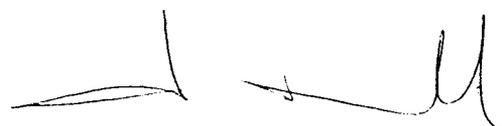
SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: **“DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de abril de 2015”**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

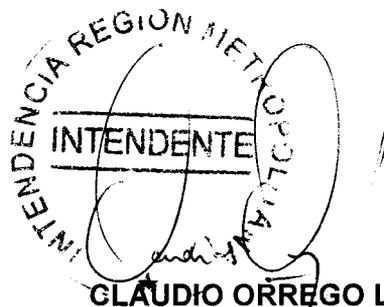
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **JUAN LUIS CARTER BELTRAN**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 2 de julio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



JUAN LUIS CARTER BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



JOP/RZE/FCR/JMZV/PVV/pvv